

Número 39 Miércoles, 26 de febrero de 2020 Pág. 2995

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2020/629 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la vía pública y otras zonas de dominio público mediante la instalación de veladores y terrazas en establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la vía pública y otras zonas de dominio público mediante la instalación de veladores y terrazas en establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marmolejo, a 11 de febrero de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2020-629 Verificable en https://bop.dipujaen.es